

# SEGURIDAD SOCIAL

AÑO XIII

Núms. 26-27

EPOCA III

## SUMARIO

### ESTUDIOS:

LOS PROBLEMAS DE LA DECISION EN LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FRANCIS NETTER

EL COSTO DE LA ADMINISTRACION DE LA SEGURIDAD SOCIAL

FRANZ KORINEK

MONOGRAFIAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL:

PERU

### LEGISLACION:

LA LEY DE REVALORIZACION DE PENSIONES. (CHILE)

### NOTICIAS INTERNACIONALES:

O.I.T. REUNION DE LA SUBCOMISION ACTUARIAL DE LA COMISION DE EXPERTOS EN SEGURIDAD SOCIAL

A.I.S.S. DESIMOSEXTA REUNION DE LA MESA DIRECTIVA.

XV ASAMBLEA GENERAL DE LA A.I.S.S.

O.D.E.C.A. PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL EN CENTROAMERICA

NOTICARIO DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PROFESIONALES:

PRIMER CONGRESO INTERAMERICANO DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES. II REUNION DE LA COMISION REGIONAL AMERICANA DE PREVENCION DE RIESGOS PROFESIONALES.

CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL:

EL CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL EN SU PRIMER AÑO DE ACTIVIDADES

MARZO - JUNIO

1964

MEXICO, D. F.

PUBLICACIÓN BIMESTRAL DE LAS SECRETARÍAS  
GENERALES DE LA C. I. S. S. Y DE LA A. I. S. S.

ORGANO DE DIFUSIÓN DEL CENTRO INTERAMERICANO  
DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL

## **Conferencia Interamericana de Seguridad Social**



**Centro Interamericano de  
Estudios de Seguridad Social**

Este documento forma parte de la producción editorial de la Conferencia Interamericana de Seguridad Social (CISS)

Se permite su reproducción total o parcial, en copia digital o impresa; siempre y cuando se cite la fuente y se reconozca la autoría.

## INDICE

	PÁG.
ESTUDIOS:	—
Los problemas de la decisión en la administración de la Seguridad Social.	
<i>Francis Netter</i> .....	7
El costo de la administración de la seguridad social.	
<i>Franz Korinek</i> .....	19
MONOGRAFIAS NACIONALES AMERICANAS DE SEGURIDAD SOCIAL:	
Perú .....	41
LEGISLACION:	
Ley de Revalorización de Pensiones (Chile) .....	79
NOTICIAS INTERNACIONALES:	
O.I.T. Reunión de la Subcomisión Actuarial de la Comisión de Expertos en Seguridad Social .....	103
A.I.S.S. Decimasexta Reunión de la Mesa Directiva.....	126
XV Asamblea General de la A.I.S.S. ....	129
O.D.E.C.A. Primera Reunión de Ministros de Trabajo y Previsión Social de Centroamérica .....	132
NOTICIARIO DE LA PREVENCION DE LOS RIESGOS PROFESIONALES:	
Primer Congreso Interamericano de Prevención de Riesgos Profesionales. II Reunión de la Comisión Regional Americana de Prevención de Riesgos Profesionales .....	147
CENTRO INTERAMERICANO DE ESTUDIOS DE SEGURIDAD SOCIAL:	
El Centro Interamericano de Estudios de Seguridad Social en su primer año de actividades .....	161

## NOTICIAS INTERNACIONALES

# ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS (O.D.E.C.A.)

## PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA

Los Ministros de Trabajo y Previsión Social de Centroamérica, celebraron su Primera Reunión en la ciudad de San Salvador, República de El Salvador, entre el 20 y 23 de abril de 1964, por convocatoria de la Secretaría General de la Organización de Estados Centroamericanos.

Asistieron a dicha Reunión con carácter de miembros los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social de las Repúblicas de Guatemala, El Salvador, Honduras, Nicaragua y Costa Rica.

Acompañados con los correspondientes asesores, entre los que se encontraban algunos altos dirigentes de las Instituciones de Seguridad Social.

Asistieron además, representantes de los siguientes organismos regionales e internacionales:

Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (S.I.E.C.A.).

Consejo Superior Universitario Centroamericano (C.S.U.C.A.).

Organización de los Estados Americanos (O.E.A.).

Organización Internacional del Trabajo (O.I.T.).

Comisión Económica para América Latina de las Naciones Unidas (C.E.P.A.L.).

Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo (I.I.M.E.).

Oficina Regional Centroamérica y Panamá (R.O.C.A.P.).

La Secretaría de la Reunión estuvo a cargo del Dr. Enrique Ortez Colindres, de la O.D.E.C.A., asistido por el Lic. Gautama Fonseca y el Sr. Carlos Ricardo Hernández, de la Secretaría Permanente del Tratado General de Integración Económica Centroamericana (S.I.E.C.A.).

Durante la sesión inaugural el señor Secretario General de la Organización de Estados Centroamericanos, Dr. Albino Román y Vega, dio la bienvenida a los señores Ministros de Trabajo de Centroamérica y demás delegados a la Reunión e hizo un análisis de las razones que la Oficina a su cargo tuvo en cuenta para convocarla. Asimismo, hicieron uso de la palabra los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social de El Salvador, Dr. Alberto Ulloa Castro; el Ministro de Trabajo y Previsión Social de Honduras, Lic. Edgardo Dumas Rodríguez y el Excelentísimo señor Presidente de la República de El Salvador, Corl. Julio Adalberto Rivera, cuyos discursos aparecen como anexo de la presente Acta.

Los señores Ministros de Trabajo y Previsión Social eligieron como Director de Debates al Dr. Alberto Ulloa Castro, de El Salvador, y conocieron del Proyecto de Agenda preparado por la Organización de Estados Centroamericanos, que fue aprobado en los siguientes términos:

- I. Plan de desarrollo nacional y regional de actividades en el campo laboral y social.
- II. Determinación de los campos en que se deben unificar las leyes laborales. Bases mínimas.
- III. Determinación de los campos en que se deben unificar los sistemas de Seguridad Social. Bases mínimas.
- IV. Consideraciones acerca de la libre movilidad de mano de obra en Centroamérica.
- V. Planificación de recursos humanos y capacitación de mano de obra.
- VI. Creación de organismos regionales para que estudien problemas de carácter social.
- VII. Unificación de criterios sobre la posición de Centroamérica en la 48ª Reunión de la O.I.T. y en la Reunión de la 7, Comisión del C.I.E.S.
- VIII. Asuntos varios.
- IX. Aprobación y firma del Acta Final.
- X. Clausura.

Cuando se entró a discutir el Punto Primero de la Agenda, las diferentes delegaciones estuvieron de acuerdo en que era una necesidad, para que la Reunión tuviera éxito, que de ella resultaran decisiones concretas que contribuyan a resolver en forma efectiva y dentro del menor tiempo posible, los múltiples problemas de orden laboral y social que existen en el área centroamericana.

La delegación de Costa Rica, de acuerdo con las consideraciones anteriores, estimó que era indispensable que la reunión enfatizara sobre la necesidad de que los gobiernos promuevan y ejecuten la planificación del desarrollo social conjuntamente con el desarrollo económico, por lo cual introdujo una ponencia que señala las metas que para alcanzar los anteriores propósitos son necesarias, la cual fue aprobada por el Pleno en la forma siguiente:

#### LA PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA

##### CONSIDERANDO:

Que la integración económica de Centroamérica es un medio para la consecución de mejores condiciones de vida de nuestros pueblos.

Que la elevación del nivel de vida de los pueblos centroamericanos solamente puede asegurarse dando a los trabajadores y demás grupos sociales una efectiva participación en los beneficios del desarrollo eco-

nómico, por medio de sistemas justos de remuneración del trabajo y de una amplia política de bienestar social que garantice a todo ser humano efectiva protección frente a los riesgos sociales y la satisfacción de sus necesidades vitales, tanto materiales como espirituales.

Que la consecución de estos objetivos, debe llevarse a cabo por medio de la planificación del desarrollo social, señalando concretamente las metas a alcanzar y determinando los recursos y procedimientos apropiados para ese fin.

#### DECLARA:

I. Que los Estados Centroamericanos deben promover y ejecutar una política social que garantice a todos los sectores y sus pueblos una efectiva y justa participación en los beneficios del desarrollo económico, y orientada especialmente a mejorar las condiciones de vida del sector laboral y de otros grupos humanos económicamente débiles.

II. Que para lograr esos objetivos se debe realizar la planificación del desarrollo social a la par y coordinada con la del desarrollo económico.

III. Que los Estados Centroamericanos, procurando la colaboración del sector particular, destinen a estos objetivos sociales el máximo de esfuerzo y recursos, en términos de que se pueda realizar un efectivo mejoramiento de las condiciones de vida de los pueblos centroamericanos, sin menoscabo del necesario crecimiento económico.

Hubo, asimismo, acuerdo, en que para tomar las decisiones mencionadas era indispensable previamente realizar estudios altamente técnicos que permitan conocer el estado actual del medio laboral y social centroamericano, porque sólo así resultará posible determinar cuáles son las metas a alcanzar por los gobiernos en estos campos y llegar a planificar el desarrollo laboral y social del área.

Tomando en cuenta lo anterior, la delegación de Guatemala introdujo al Pleno una Ponencia que bajo el título "Estadísticas de Trabajo" (Doc. RMT-I/3), pasó a ser discutida por las distintas delegaciones. En dicha ponencia se destaca el hecho de que es prácticamente inútil intentar la planificación y el fomento económico si se carece de informaciones precisas con respecto a la distribución industrial y geográfica de los asalariados, la incidencia y gravedad del desempleo y la clasificación por sexos, edades, industrias y ocupaciones de la población económicamente activa, razón por la cual es indispensable contar con estadísticas de trabajo especializadas como fuentes que, a la par que permitan determinar los recursos humanos con que cuentan los países centroamericanos, hagan posible la medición del empleo, del desempleo, de los salarios, de las jornadas de trabajo, de los precios y, en general, del nivel de vida de los diversos grupos sociales de los países del Istmo.

Habiéndose discutido ampliamente dicha Ponencia, la Reunión aprobó la siguiente:

## RECOMENDACIÓN (RMT-I)

### LA PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA

#### CONSIDERANDO:

Que es de suma importancia que los Ministerios de Trabajo, para orientar sus programas en beneficio del desarrollo social de los países de Centroamérica, cuenten con estadísticas laborales y sociales como fuente inmediata y directa que les permita realizar investigaciones sobre los recursos humanos existentes, la medición del empleo, del desempleo y de las demás estadísticas básicas del trabajo, así como de las necesidades y recursos en el campo del bienestar social.

Que estas estadísticas son necesarias para contar con información precisa acerca de la distribución industrial y geográfica de los asalariados, la incidencia y gravedad del desempleo, y la clasificación por sexos, edades, industrias y ocupaciones de la población económicamente activa.

Que la falta de estadísticas adecuadas de precios, costo de vida, salarios y ganancias hace muy difícil establecer el nivel de vida de los diversos grupos sociales, así como determinar la influencia que pueden ejercer en él las medidas de fomento económico y bienestar colectivo.

Que aunque los censos de población proporcionan datos sobre algunas de estas cuestiones y dan a conocer ciertas características importantes de la población económicamente activa, es urgente organizar y perfeccionar series estadísticas continuas que permitan observar las variaciones de esa población en el tiempo.

Que en Centroamérica las oficinas encargadas de la preparación de estadísticas generales, no elaboran estadísticas de trabajo y sociales especializadas, amén de que no existe entre las mismas una coordinación efectiva, todo lo cual se traduce en una duplicación de esfuerzos de los Estados en este sentido, por lo que es preciso buscar la asistencia técnica de los organismos internacionales para que aconsejen la forma más efectiva de organización de estas estadísticas.

Que las informaciones proporcionadas por las estadísticas de trabajo y sociales son elementos básicos para la planificación y fomento laboral y social y su complementación con la integración económica.

#### POR TANTO:

Recomienda a la Organización de Estados Centroamericanos (O.D.E.C.A.):

I. Que ayude a los Estados Miembros a efecto de que puedan obtener y preparar información sobre la composición de las remuneraciones de los obreros a fin de determinar los elementos en que se descompone el ingreso medio y la proporción que constituyen los beneficios marginales, tales como bonos, premios, asignaciones familiares.



II. Que en colaboración con los órganos de la integración económica centroamericana, coopere con los Departamentos de Estadística de Trabajo a efecto de que los Estados Miembros determinen, con la mayor precisión posible, la relación que existe entre el número de los trabajadores ocupados en todas las empresas y el número total de trabajadores dentro de cada sector económico; con el propósito de estimar el volumen total absoluto del empleo en las distintas actividades económicas.

III. Que en colaboración con los órganos del Tratado General de Integración Económica Centroamericana, se ayude a los Departamentos de Estadísticas de Trabajo a fin de calcular el índice de los precios del consumo más reciente de que se disponga.

IV. Que haga los esfuerzos necesarios para que los gobiernos coordinen todas las actividades de las oficinas que recolectan datos estadísticos, para evitar la duplicidad de esfuerzos y que al mismo tiempo los Departamentos de Estadísticas Centrales colaboren con los Ministerios de Trabajo.

V. Que procure proporcionar directamente o por medio de otros organismos internacionales, asistencia técnica en materia de estadísticas de trabajo, así como becas para los funcionarios de los Departamentos de Estadísticas de Trabajo.

VI. Que con la colaboración de otros organismos internacionales, que se dedican a la investigación de los problemas laborales y sociales, trate la forma de coordinar sus esfuerzos a efecto de obtener estadísticas de carácter laboral y social, con el propósito de organizar y ejecutar programas para obtener el bienestar de los trabajadores centroamericanos, y de otros grupos de la población.

VII. Que formule un plan mínimo de estadísticas de trabajo a nivel regional para preparar estadísticas uniformes.

Al abordar el Punto II de la Agenda, la Reunión estimó conveniente que se creara un Grupo de Trabajo a efecto de que señalara en forma específica aquellos campos en que las leyes laborales podrían ser unificadas en un próximo futuro, siguiendo para ello los lineamientos establecidos en la propia Reunión.

Tan pronto como el Grupo de Trabajo concluyó su estudio, lo sometió a la consideración del Pleno, el que lo aprobó en los siguientes términos:

## LA PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA

### CONSIDERANDO:

Que es necesario que los trabajadores de los países centroamericanos tengan aseguradas prestaciones y condiciones laborales mínimas uniformes, con el propósito de que en la integración económica del Istmo se mantenga el equilibrio socioeconómico deseado.

POR TANTO, RECOMIENDA:

A LA ORGANIZACION DE ESTADOS CENTROAMERICANOS

I. Que la Comisión Técnica Regional correspondiente realice un estudio comparado de las legislaciones laborales centroamericanas, para el conocimiento exacto en lo legal y en lo práctico de las prestaciones y garantías sociales de cada país, a fin de que los Ministros de Trabajo, en su próxima reunión, procuren adoptar medidas para la consecución de la igualdad de bases mínimas en los derechos de los trabajadores.

II. Que la Comisión Técnica Regional efectúe inicialmente los siguientes estudios:

- a) Terminología de la legislación laboral.
- b) Salarios mínimos (por actividad económica, sistemas para su fijación).
- c) Salarios en general.
- d) Jornadas de trabajo.
- e) Prestaciones laborales (descanso semanal, vacaciones, aguinaldos, asuetos, indemnización por despido y otras).
- f) Regímenes especiales de trabajo (mujeres y menores, servicio a domicilio, trabajo doméstico, trabajo marítimo, trabajo en las minas y otros).
- g) Organización sindical.
- h) Sistemas de cooperativas o régimen cooperativo.
- i) Negociaciones colectivas.
- j) Servicios nacionales de empleo.
- k) Sistema procesal laboral.
- l) Sistema administrativo laboral y sus autoridades.
- m) Régimen de servicio civil para los empleados y funcionarios públicos del Istmo.

III. Que la referida Comisión entregue los trabajos en la fecha que la Secretaría General le fije.

El Punto III de la Agenda, relativo a los campos en que se deben unificar los sistemas de Seguridad Social, fue objeto de una consideración preliminar por parte de los señores Ministros, quienes, por la naturaleza del tema, estimaron oportuno constituir un Grupo de Trabajo para que se abocara a su estudio y preparara un documento que sirviera de base para la discusión.

Después de examinar el documento presentado por el referido Grupo de Trabajo, los señores Ministros estuvieron de acuerdo en aprobar la Recomendación que dice:

LA PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE  
TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA

CONSIDERANDO:

Que el desarrollo económico de los países de Centroamérica debe tener como justificación histórica y humana el mejoramiento de las

condiciones de vida de nuestros pueblos y la protección de los trabajadores contra los infortunios sociales.

Que los principios de equidad y buena fe en las relaciones comerciales, que son el fundamento de la estructura del Mercado Común Centroamericano, demandan una justa equiparación de las cargas sociales de cada país por la incidencia de estas últimas en los costos de producción.

Que es función específica de los Estados procurar el bienestar general de todos los habitantes y la Seguridad Social es el mejor instrumento de que disponen los Estados para lograr ese bienestar general, mediante la prevención y control de los riesgos comunes de la vida y la cobertura de las necesidades cuya satisfacción vital para cada habitante es al mismo tiempo esencial para la estructura de la colectividad.

Que los riesgos que acechan a los trabajadores tienen enorme trascendencia social y económica, pues el asalariado debe afrontar con su salario las consecuencias económicas derivadas de los siniestros, disminuyendo su poder adquisitivo hasta colocarlo en situación angustiosa de infraconsumo con grandes privaciones para él y para sus económicamente dependientes.

Que la salud de los trabajadores es un bien tan precioso para la colectividad, que su defensa y mantenimiento deben merecer atención preferente de los Estados, y que esta atención la prestan a través de la Seguridad Social, la que provee a los habitantes, no como una dádiva sino como un derecho, de los medios de protección y defensa de su salud y del ingreso destinado a sustituir el proveniente del trabajo en caso de que desaparezca éste por la presencia de un estado de incapacidad originado por el acaecimiento de un riesgo.

Que los sistemas de Seguridad Social de los países centroamericanos deben tender hacia una nivelación, sobre bases mínimas y en forma gradual y progresiva, de sus programas de protección, de su campo de aplicación, de su terminología y de sus procedimientos técnicos y administrativos, con miras a una efectiva integración social y complementaria de la integración económica en práctica y desarrollo.

#### POR TANTO, RECOMIENDA:

Primero: Que los sistemas de Seguridad Social constituyan en los países centroamericanos elemento de primer orden en su política social y económica y se les preste el más decidido apoyo moral y material para la realización de sus elevados y nobles objetivos.

Segundo: Que la Secretaría General de la O.D.E.C.A. realice, dentro de un plazo no mayor de seis meses, un estudio comparativo de la legislación de Seguridad Social en los países centroamericanos a fin de establecer diferencias y forma de superarlas.

Tercero: Que las instituciones de Seguridad Social centroamericanas en una primera etapa y con el apoyo decidido de los respectivos go-

biernos, procedan en el menor tiempo posible al desarrollo de las siguientes acciones.

a) Uniformar programas de protección, básicamente para los siguientes riesgos:

Enfermedad común

Maternidad

Riesgos profesionales (accidentes de trabajo y enfermedades profesionales)

Invalidez, vejez y muerte;

b) Uniformar sistemas y procedimientos para el otorgamiento de las prestaciones en especie o en servicio;

c) Extender gradual y progresivamente los beneficios de la Seguridad Social a todo el territorio nacional y a todas las categorías de trabajadores;

d) Uniformar subsidios por incapacidad temporal, y

e) Uniformar la terminología de la Seguridad Social.

Cuarto: Que se celebren reuniones de gerentes o directores generales de las instituciones de Seguridad Social centroamericanas para coordinar actividades en la realización de los puntos contenidos en la presente recomendación.

La delegación de El Salvador, al considerarse el Punto IV de la Agenda, manifestó su complacencia por que la Reunión tuviera oportunidad de examinar un tema de tanta magnitud como es el de la libre movilidad de la mano de obra en Centroamérica.

Expresó, asimismo, su confianza en que como resultado de las deliberaciones pudieran adoptarse medidas similares a las que el gobierno de su país pondrá en vigor a partir del 30 del presente mes, que se contraen a permitir el libre tránsito de los centroamericanos por el territorio salvadoreño.

La Reunión, tomando en cuenta que hasta el momento no se cuenta con una información adecuada acerca de este importante problema, estimó conveniente adentrarse en su análisis tan pronto como se obtengan los suficientes elementos de juicio, que permitan ofrecer al mismo una solución positiva y realista. Con tal fin, adoptó la siguiente Recomendación:

## LA PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA

### CONSIDERANDO:

Que el Programa de integración centroamericana requiere eventualmente el libre movimiento de capitales y personas dentro del área, como condición para la más plena y eficiente utilización de los recursos físicos y humanos de la región y la aceleración del desarrollo económico y social de los cinco países.

#### CONSIDERANDO:

Que esta Primera Reunión de Ministros de Trabajo de Centroamérica ha adoptado resoluciones encaminadas a estudiar la manera de uniformar en la región ciertos aspectos fundamentales en materia laboral y de Seguridad Social que son requisito previo para una libre movilidad de la mano de obra, y reconociendo la importancia que para la plena integración laboral y social de las economías centroamericanas tiene tal movilidad, considera necesario, para lograrla, que se hagan previamente estudios de carácter legal, económico y político que la faciliten.

#### POR TANTO, RECOMIENDA:

1. A los gobiernos de los Estados Miembros representados en esta Primera Reunión de Ministros del Trabajo que realicen sus mejores esfuerzos para efectuar los estudios necesarios a fin de hacer efectiva la libre movilidad de mano de obra, sin perjuicio de que en tanto se logra ese propósito, celebren acuerdos parciales como medio de obtener experiencias que faciliten el logro del objetivo final.

2. A la Organización de Estados Centroamericanos en su carácter de Organismo Coordinador, que a medida que vayan siendo concluidos los estudios mencionados en el párrafo anterior, los someta a consideración de los organismos gubernamentales para su consideración en el ámbito regional.

Respecto al V Punto de la Agenda, a petición de la delegación de Costa Rica, se le concedió el uso de la palabra al delegado del Consejo Superior Universitario Centroamericano, a efecto de que informara acerca del estudio que sobre recursos humanos está llevando a cabo dicho Organismo.

Entre otras cosas, el delegado del C.S.U.C.A. informó que la investigación realizada hasta el momento se divide en dos partes; la primera, que consiste en un diagnóstico de la situación educativa en cada uno de los países centroamericanos, con proyecciones hasta el año 1972; y la segunda, que comprende la determinación de las necesidades futuras de la región en materia de mano de obra, en los aspectos cuantitativo y cualitativo. Agregó que la determinación de dichas necesidades se hará por sectores económicos y fijando los requerimientos educativos en los tres niveles de la educación. Fue de opinión que una vez finalizado este estudio, proporcionará un cuadro suficientemente amplio para iniciar la planificación de los recursos humanos del área, especialmente en el ramo educativo.

Inmediatamente después se escuchó al delegado observador del Instituto de Investigaciones y Mejoramiento Educativo, quien brevemente informó acerca de los trabajos que ha realizado y realiza dicho Instituto, ofreciendo, al mismo tiempo, colaborar en la medida de sus capacidades en la solución de los problemas que se presentan en el campo de la educación.

Después de escuchar las exposiciones relacionadas, la Reunión estimó que la Secretaría General de la O.D.E.C.A., con base en los estudios e investigaciones realizados por el C.S.U.C.A., la C.E.P.A.L. y el I.I.M.E., analice los aspectos relativos a la planificación cualitativa y cuantitativa de los recursos humanos, y la capacitación de la mano de obra, puesto que tales elementos son de vital importancia para la solución de muchos problemas laborales y económicos y para la prevención de riesgos profesionales.

Tomando en cuenta que se hace necesario contar con el mecanismo que lleve a efecto los acuerdos y resoluciones adoptados por la Reunión, ya que de otra manera se corre el peligro de que éstos no se traduzcan en realidad, el ministro de Trabajo de Honduras introdujo una ponencia al respecto, la cual fue sometida al estudio de una Comisión de Trabajo. El Pleno, basado en el informe respectivo, emitió las siguientes resoluciones:

#### RESOLUCIÓN 2 (RMT-1)

### LA PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA

#### CONSIDERANDO:

Que para el estudio de los diferentes problemas de orden laboral y social es necesario crear organismos específicos, que procuren la unificación, coordinación y fomento de estas actividades, en concordancia con el proceso pleno de integración;

#### RESUELVE:

1º Crear el Consejo de Trabajo y Previsión Social, integrado por los Ministros de Trabajo de Centroamérica, o sus representantes.

2º Tendrá la función principal de orientar y coordinar la política laboral y social de los Estados Miembros de la O.D.E.C.A.

3º Los gerentes o directores generales de las instituciones de Seguridad Social formarán parte de este Consejo en carácter de asesores, para los efectos de conocer de los asuntos de Seguridad Social.

4º Encárgase a la Secretaría General de la O.D.E.C.A. para que haga todos los trámites pertinentes, de manera que este Consejo de Trabajo y Previsión Social forme parte de la Organización de Estados Centroamericanos, como órgano subsidiario, de acuerdo con las normas que rigen la Institución, y que en cumplimiento de sus funciones actúe siempre en forma coordinada con los demás organismos encargados de otros aspectos de la integración centroamericana, a fin de coadyuvar el perfeccionamiento de la misma.

5º Las reuniones de Ministros de Trabajo y de sus asesores en Seguridad Social se realizarán ordinariamente por lo menos una vez al año, y extraordinariamente cuando así proceda, previa convocatoria de la O.D.E.C.A.

## RESOLUCIÓN 3 (RMT-I)

### LA PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA

#### CONSIDERANDO:

Que las resoluciones y acuerdos que han sido adoptados y que en lo sucesivo se adopten, no podrán realizarse si no se cuenta con cuerpos técnicos permanentes encargados de estudiar, investigar y planificar los programas de acción, a fin de orientar su desarrollo;

#### POR TANTO, RESUELVE:

1. Crear dos Comisiones Técnicas Regionales, una encargada de asuntos laborales y otra de los aspectos de Seguridad Social.

2. Las Comisiones son órganos técnicos del Consejo de Trabajo y Previsión Social de Centroamérica, para el estudio e investigación de los problemas laborales y de Seguridad Social de los Estados Miembros.

3. Cada Comisión se integrará con delegados nombrados y pagados por los respectivos países. Los de la Comisión de asuntos laborales por los Ministerios de Trabajo y los de la Comisión de asuntos de Seguridad Social por las instituciones de Seguridad Social.

4. La Secretaría General de la O.D.E.C.A., de acuerdo con dichas Comisiones, queda encargada de elaborar los planes de trabajo de las mismas, los que serán sometidos a la consideración de los Ministerios de Trabajo y de las instituciones de Seguridad Social de Centroamérica para su aprobación.

5. La Secretaría General de la O.D.E.C.A. se encargará de coordinar las actividades de las Comisiones y organizar la Secretaría de las mismas, de acuerdo con las regulaciones de aquélla.

6. Las Comisiones creadas en la presente Resolución deberán estar constituidas en un plazo no mayor de tres meses a partir de la fecha de su creación, para cuyo efecto la Secretaría General de la O.D.E.C.A. efectuará la convocatoria del caso.

Asunto de especial interés fue el relacionado con la unificación de criterios sobre la posición de Centroamérica en la 48ª Reunión de la Organización de Trabajo y en la Reunión de la 7ª Comisión del C.I.E.S. El Pleno, como fruto de sus deliberaciones, adoptó las siguientes recomendaciones:

### LA PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA

#### CONSIDERANDO:

Que es conveniente que los delegados gubernamentales de los países centroamericanos asistentes a las conferencias internacionales de tra-

bajo, se reúnan previamente con el fin de unificar criterios con respecto a los puntos de la Agenda y que determinen la manera de participar en aquellas discusiones que afectan el área centroamericana.

**POR TANTO, RECOMIENDA:**

Que al integrar las delegaciones a la Conferencia Internacional del Trabajo se les den instrucciones a los delegados gubernamentales para que se realicen consultas a efecto de unificar criterios y determinar en cuáles comisiones van a participar para defender en mejor forma los intereses de Centroamérica. Igual actitud deberá adoptarse en las demás conferencias internacionales de trabajo que propicien otros organismos.

**LA PRIMERA REUNION DE MINISTROS DE TRABAJO  
Y PREVISION SOCIAL DE CENTROAMERICA**

**CONSIDERANDO:**

Que debido a los múltiples y variados problemas de orden laboral y social que deben resolver los Ministros de Trabajo y Previsión Social de los países centroamericanos, verían complacidos que la Organización Internacional del Trabajo les prestara una más amplia asistencia técnica.

**POR TANTO, RECOMIENDA:**

Que los gobiernos de los países centroamericanos soliciten a la Organización Internacional del Trabajo, una mayor y oportuna asistencia técnica, de carácter laboral y social.

Los señores Ministros de Costa Rica y Guatemala ofrecieron las facilidades necesarias para que en sus respectivos países se establecieran en forma permanente las Comisiones Regional creadas en la presente Reunión, proposición que oportunamente harán en forma oficial.

Asimismo, el señor Ministro de Guatemala ofreció como sede de la II Reunión de Ministros de Trabajo y Previsión Social, la ciudad capital de su país.

A iniciativa del señor Ministro de Trabajo de Honduras, se acordó que en lo sucesivo se dará participación en las deliberaciones que tengan lugar a representantes de los sectores obreros y patronales.